

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO, DE RENTAS Y FINANZAS

DECRETO ALC. Nº 1800/4655/ PEÑALOLEN, 17,07,2012,

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 548 de fecha 17.07.2012; los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario; el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades: Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011, que establece el orden de subrorancia de diversos cargos:

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

CONSTRUCTOR CIVIL.

DIRECCION:

SE EXCULUSE DOLUCIUS POR PROTECCIÓN

PHISONALES LEY 19628

NOMBRE:

VÍCTOR HUGO TRONCOSO MATAMALA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente v demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

CRETARIA MUNICIP

RIAS BAÑADOS

ACION Y FINANZAS

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)